

TERCER NÚMERO DE LA REVISTA

Presentación de In Iure

Ab. Elsa Manrique

Prof. de la Universidad Nacional de La Rioja
Directora Carrera de Escribanía y del Instituto
de Derecho Notarial

DATOS DE LA REVISTA:

URL:

<http://iniure.unlar.edu.ar>

Fecha de Publicación:

01/05/2012

Dirección de la Revista:

Myrtha Argañarás de
Mundet

Elsa Manrique

Coordinación:

Maximiliano Bron

La Universidad Nacional de La Rioja, fiel a su iniciativa de fomentar las publicaciones científicas dentro de su seno, presenta el tercer número de la revista In Iure, cuya mirada nos enriquece día a día, a través de un enfoque que muestra un comprometido interés por la sociedad y lo que en ella acontece en forma periódica.

In Iure es una revista científica con énfasis en la investigación que a través de su carácter interdisciplinario y el abordaje de las temáticas de actualidad en profundidad, aporta un amplio **marco de referencia** ineludible para el **desempeño profesional**, tanto en el ámbito público como privado.

Constituye un foro académico destinado a profesionales, estudiantes e investigadores de la ciencia jurídica. Destacados autores analizan en profundidad las temáticas que plantea la comunidad jurídica desde una

perspectiva actual fundamentando siempre cada institución u opinión en el marco legal vigente con aportes de derecho comparado.

En estas páginas encontraremos trabajos sobre distintos temas, así la abogada María Cristina Amuchástegui realiza un trabajo sobre Identidad y Cultura que son dos temas fascinantes, en este breve trabajo intenta analizarlos desde distintas perspectiva. Comenta que aun cuando el concepto de identidad adquiere centralidad en referencia a los problemas de los grupos sociales contemporáneos, no todos los científicos sociales coinciden en la pertinencia de su utilización. La aparición de una tendencia creciente a la reivindicación de formas alternativas de acción social que incluyen reclamos sustentados por diferencias que aluden a conductas culturales específicas, los que conformarían una identidad particular, la autora sostiene que hay opiniones encontradas. Las más mensuradas, son más prudentes; ante la proliferación de estas identidades étnicas, nacionales, sexuales, etc. Posteriormente, la escribana Elsa Manrique analiza algunas de las más significativas Sentencias de la Corte Suprema de Justicia de La Nación controvertidas, referidas al derecho ambiental como derecho humano y revela como todos los derechos humanos se encuentran trasgredidos por la degradación ambiental, pudiendo llegar ésta a afectar incluso el derecho a la misma vida. Manifiesta que el desarrollo sostenible requiere una actividad equilibrada. Considera que el tema ambiental ha pasado a ser una cuestión trascendental, por un lado, por los alarmantes fenómenos naturales de inusitada gravedad que se registran en nuestro planeta y, por el otro, porque los gobernantes están tomando conciencia de los daños que se producen permanentemente a los recursos naturales.

Seguidamente el abogado Juan Noriega realiza un análisis y revela que desde la creación del virreinato del Río de La Plata, mediante Real Cédula del Rey Carlos III, el 01-08-1776 y hasta 1810, el territorio estaba organizado políticamente en un poder centralizado, con Buenos Aires como capital y un diseño de administraciones con sede en las ciudades de mayor población. Es así, como en este contexto histórico e institucional se enmarcó el proceso político-ideológico, sucedido en los acontecimientos del 25 de Mayo, de 1810, conocidos como la Revolución de Mayo, que ocasionaron un proceso de cambio en la

estructura institucional del Estado, hasta 1862, con el fin de la confederación. Por su parte la escribana Gabriela Brizuela, aborda el tema de la necesidad de flexibilizar el sistema de donación de órganos y extenderlo a situaciones de no-familiares que se hace sentir en millones de casos de pacientes que diariamente ven sesgado su futuro. En forma concluyente, sustenta que se pretende disminuir las listas de espera de personas para trasplantes, mediante un trabajo coordinado y sostenido de legisladores y de los sistemas sanitarios de todas las provincias. La cuestión de la salud de las personas es un tema concurrente del que se ocupan tanto el sistema de salud (público y privado) de un Estado como así también la legislación. Esta temática resulta de vital importancia y trascendencia para ambas áreas o sectores de todos los estados, ya que uno necesariamente lo implica y necesita del otro.

La abogada Celeste Rinandoni en su presentación analiza el artículo 34 inciso 1º del Código Penal Argentino y contempla los distintos supuestos en los cuales el hecho cometido por el agente no será punible. Uno de ellos es la inimputabilidad, entendida como la incapacidad de culpabilidad en sentido estricto. Además, examina brevemente los antecedentes legislativos relacionados al tema, el Derecho comparado, el concepto de imputabilidad y su evolución, los métodos para evaluar la imputabilidad, sus presupuestos biológicos (madurez mental, salud mental, conciencia), los efectos psicológico-valorativo-normativo (imposibilidad de comprender la criminalidad del acto, imposibilidad de dirigir las acciones), la llamada *actio libera in causa*, la capacidad de culpabilidad disminuida, los efectos de la inimputabilidad y, por último, cita jurisprudencia ilustrativa de la materia. Seguidamente la abogada Alejandra Andrea Nader efectúa un análisis de la introducción de la agravante genérica por el uso de arma de fuego al Código Penal Argentino, efectuada por el legislador mediante el artículo 41 bis, que desató un gran conflicto en torno a la norma y su relación con el principio de legalidad y su derivado de *lex certa*. En su trabajo trata de efectuar un examen de la cuestión a partir de la elaboración doctrinaria y jurisprudencial existente al respecto. En cuanto a las razones de la sanción de esta calificante, sostiene que la doctrina afirma que tuvo en miras la especial protección que merecen los bienes jurídicos vida e integridad física frente al mayor poder vulnerante que presentan las armas de fuego, las cuales provocan un peligro superior a cualquier otra arma.

La abogada Yazmin Sarquis hace una reflexión sobre los diversos enfrentamientos armados que precedieron a la creación del Estado de Israel y que ocasionaron la dispersión de un gran número de habitantes de la Palestina. Su derecho a regresar ha sido reconocido por muchos documentos internacionales y ha dado lugar a numerosas interpretaciones. Analiza algunos de los aludidos documentos y bosqueja una posible solución del problema que demanda el compromiso de toda la comunidad internacional. Sostiene que la esencia del conflicto es de carácter prevalentemente político pero que ello no es óbice para analizarlo desde la óptica del Derecho Internacional y que la utilidad de tal análisis es innegable puesto que cualquier eventual solución que se alcance en el mismo deberá ser recogida en un texto legal y deberá ser abalada por las normas del Derecho Internacional.

Esta revista no se hubiera podido realizar sin el apoyo constante de nuestro señor Rector Dr. Enrique Tello Roldán, el señor Decano del Departamento Académico, Profesor Abogado José Nicolás Chumbita, el Señor Secretario Académico Magister Marcelo Bonaldi, a quienes agradecemos por la ayuda que nos han brindado, su apoyo y conocimientos para que este trabajo pueda concretarse en los cánones de la excelencia académica que fomenta esta Institución.

Cita de este artículo:

MANRIQUE, E (2011) "Tercer número de la revista: Presentación de In Iure". *Revista IN IURE [en línea]* 1 de Mayo de 2012, Año 2, Vol. 1. pp.08-11. Recuperado (Fecha de acceso), de <http://iniure.unlar.edu.ar>